

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2024 647888

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO, ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS WINDOWS SERVER Y GESTIÓN DE LA TELEFONÍA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA: 1.214.118,40 EUROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.469.083,26 EUROS

VALOR ESTIMADO: 3.278.119,68 EUROS

SUBDIRECCIÓN PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

ANTECEDENTES

Primero.- La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece que:

“Decimoséptima. Contratos, encargos y convenios sobre tecnologías de la información y comunicación.

1. Los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información y comunicación de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, serán asumidos plenamente por la Agencia Digital de Andalucía, con cargo a su presupuesto, con excepción de los establecidos en los apartados siguientes.

2. Durante el ejercicio 2025, la Agencia Digital de Andalucía llevará a cabo la dirección de los encargos y convenios y actuará en la condición de responsable de los contratos sobre tecnologías de la información y comunicación de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, en los expedientes sobre tecnologías de la información y comunicación financiados con transferencias finalistas procedentes de la Administración General del Estado, incluidos los procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural; y el resto de los fondos estructurales, siempre y cuando se trate, en este último caso, de contratos, encargos o convenios sobre tecnología de la información y comunicación financiados con medidas comunitarias no destinadas íntegramente a la transformación digital y ciberseguridad. Igualmente, en los expedientes sobre tecnologías de la información y comunicación del Patronato de la Alhambra y Generalife y del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Corresponderá a las consejerías y agencias, con cargo a sus respectivos créditos y sobre la base de los requerimientos técnicos delimitados por la agencia, la gestión y tramitación de estos.

3. No obstante lo anterior, la Agencia Digital de Andalucía podrá llevar a cabo un plan de traspaso para asumir gradualmente los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información y comunicación financiados con medidas comunitarias de fondos estructurales (a excepción de Feader 2014-2022), destinadas íntegramente a la transformación digital y ciberseguridad, así como la programación y los créditos de esas medidas comunitarias.

4. Se exceptúan de lo previsto en los apartados anteriores los encargos, convenios y contratos sobre tecnologías de la información y comunicación que correspondan al Servicio Andaluz de Salud, que asumirá la



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/01/2025 16:07:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuvcFWdmt6auGDxks70GgmlU4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



condición de responsable de los contratos y la dirección de los citados encargos y convenios, así como su gestión y tramitación, con cargo a sus créditos.”

Segundo.- En relación al expediente de contratación, con fecha 26 de julio de 2024 mediante Resolución del Consejero de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por sustitución, se inicia el expediente de contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO, ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS WINDOWS SERVER Y GESTIÓN DE LA TELEFONÍA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, por el procedimiento de licitación abierto.

Por Resolución del Consejero de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 26 de diciembre de 2024 se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y se ordena el inicio del procedimiento de licitación.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se publica en el Perfil de Contratante de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27 de enero de 2025 a las 14:30 horas.

Tercero.- Al tratarse de una contratación TIC no incura en las excepcionalidades previstas en la referida Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y por tanto, traspasada a la Agencia Digital de Andalucía el 1 de enero de 2025, procede continuar la tramitación del procedimiento de licitación, por este órgano de contratación, con la designación de la composición de la Mesa de Contratación, dado que la consecuencia directa del traspaso del contrato resulta ser la modificación del propio órgano de contratación que decidirá sobre la adjudicación del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, del antecedente primero.

Y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA nº.71, de fecha 16 de abril de 2021).

RESUELVO

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/01/2025 16:07:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuvcFWdmt6auGDxks70GgmlU4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Designar las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, por las personas que se citan:

Presidencia:

D.ª Rosa M.ª Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Presidencia suplente:

D.ª Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D.ª Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D.ª María Begoña Rodríguez Martínez, Representante de la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercera: D. Sergio Ruiz Caliani, Asesor Técnico adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Cuarta: D. Carlos Simón Ferrer, Subdirector de Puesto de Trabajo y Proyectos de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías suplentes:

Primera: D. Manuel Cuadros Ojeda, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercera: D. José Luis Ramos Auñón, Asesor Técnico adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Cuarta: D. Javier Antonio García Peña, Jefe del Servicio de Coordinación de Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretaría:

D. Jose Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario suplente:

D. Rafael Salinas Ruiz, Técnico del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/01/2025 16:07:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuvcFWdmt6auGDXks70GgmlU4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	